

Vivir Mejor





Vivir Mejor

PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ACT. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, EN LO SUCESIVO “SEDESOL”; LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, EN LO SUCESIVO “SHCP”; LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. GERARDO RUIZ MATEOS, EN LO SUCESIVO “SE”; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ACT. ARIEL CANO CUEVAS, EN LO SUCESIVO “CONAVI”; EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU DOBLE CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y DE FIDUCIARIO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ACT. ALONSO PASCUAL GARCÍA TAMES, EN LO SUCESIVO “BANOBRAS” O “BANOBRAS Y EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, C.P. VÍCTOR MANUEL BORRÁS SETIÉN, EN LO SUCESIVO “INFONAVIT”; EL FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, EN LO SUCESIVO “FOVISSSTE”; NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. HÉCTOR ALEJANDRO RANGEL DOMENE, EN LO SUCESIVO “NAFIN”; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JAVIER GAVITO MOHAR, EN LO SUCESIVO “SHF”; LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE LUIS CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, EN LO SUCESIVO “ABM”; LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, LIC. EDUARDO SILVA PYLYPCOW, EN LO SUCESIVO “AMAFORE”; LA ASOCIACIÓN HIPOTECARIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO, LIC. JOSÉ MANUEL RIVERO ANDREU, EN LO SUCESIVO “AHM”; LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, LIC. MARIO SANDOVAL CHÁVEZ, EN LO SUCESIVO “AMFE”; LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE APARATOS DOMÉSTICOS, A.C., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LIC. PABLO MORENO CADENA, EN LO SUCESIVO “ANFAD”; LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, EN LO SUCESIVO “ANNM”; LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, ING. RÉGULO SALINAS GARZA, EN LO SUCESIVO “CANACERO”; LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE NACIONAL, ARQ. RAMIRO GUZMÁN BARBOSA, EN LO SUCESIVO “CANADEVI”; CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO, ING. LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO, EN LO SUCESIVO “CEMEX”; CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ANTONIO TARACENA SOSA, EN LO SUCESIVO “MOCTEZUMA”; CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. EDUARDO KRETSCHMER CASTAÑEDA, EN LO SUCESIVO “HOLCIM APASCO”; EL CENTRO IMPULSOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA HABITACIÓN, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ING. PABLO ÁLVAREZ TREVIÑO, EN LO SUCESIVO “CIHAC”; LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE NACIONAL, ING. HUMBERTO ARMENTA GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO “CMIC”; DEACERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DE GOBIERNO Y CONSTRUCCIÓN, LIC. ALFONSO DE JESÚS CAMARGO GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO “DEACERO”; EL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. PABLO ENRIQUE REALPOZO DEL CASTILLO, EN LO SUCESIVO “FIDE”; HITO S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JORGE GALINDO FLORES, EN LO SUCESIVO “HITO”; IUSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE DEL GRUPO IUSA, LIC. JUAN CARLOS PERALTA DEL RÍO, EN LO SUCESIVO “IUSA”; LÁMINA Y

PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, C.P. IGNACIO TREVIÑO CAMELO, EN LO SUCESIVO "VILLACERO"; LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DRA. GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "SENER"; LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, EN LO SUCESIVO "SEMARNAT"; LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "CONAGO"; EL H. SENADO DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN DICHA CÁMARA, SENADOR CARLOS LOZANO DE LA TORRE; LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN DICHA CÁMARA, DIPUTADO DIEGO AGUILAR ACUÑA; LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ALFREDO ELÍAS AYUB, EN LO SUCESIVO "CFE"; LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO, EN LO SUCESIVO "CONAGUA"; LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, EN LO SUCESIVO "CONUEE"; LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "CORETT"; EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA, EN LO SUCESIVO "FONHAPO"; EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, DR. ADRIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ BREMAUNTZ, EN LO SUCESIVO "INE"; LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. JORGE GUTIÉRREZ VERA, EN LO SUCESIVO "LyFC"; EL CONSEJO NACIONAL DE ORGANISMOS ESTATALES DE VIVIENDA, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE NACIONAL, ARQ. MANUEL BARCLAY GALINDO, EN LO SUCESIVO "CONOREVI"; LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO, EN LO SUCESIVO "AALMAC"; LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ING. JOSÉ LUIS DURÁN REVELES, EN LO SUCESIVO "AMMAC"; ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL, A.C., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, LIC. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, EN LO SUCESIVO "ANAC"; LA RED DE PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR LA LIC. CRISTINA VIRGINIA ALMAZÁN VILLALOBOS, EN LO SUCESIVO "LA RED"; CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL, ING. GERMÁN AHUMADA RUSSEK, EN LO SUCESIVO "ARA"; CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. EDUARDO VELA ARAGÓN, EN LO SUCESIVO "CONSTRUCCIONES ARYVE"; CASAS JAVER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO, ING. ROBERTO RUSSEK MONTELLANO, EN LO SUCESIVO "CASAS JAVER"; DYNÁMICA CONTROLADORA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIEGO VALENZUELA CADENA, EN LO SUCESIVO "DYNÁMICA"; CORPORACIÓN GEO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ARQ. LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, EN LO SUCESIVO "GEO"; DESARROLLADORA HOMEX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. GERARDO DE NICOLÁS GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "HOMEX"; GRUPO RUBA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ALFREDO ARCE ARIZMENDI, EN LO SUCESIVO "GRUPO RUBA"; PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C.P. ENRIQUE NAHUM VAINER GIRS, EN LO SUCESIVO "SADASI"; GRUPO SARE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JORGE ARTURO SÁNCHEZ CARBAJAL, EN LO SUCESIVO "SARE" Y CONSTRUCTORA URBI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ARQ. CUAUHTÉMOC PÉREZ ROMÁN, EN LO SUCESIVO "URBI", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, ACCIONES Y COMPROMISOS:

ANTECEDENTES

- a. El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la garantía individual que tutela el derecho para que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa.
- b. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y su principio rector, el Desarrollo Humano Sustentable, establecen como prioridad fortalecer la comunidad familiar en el orden de la vivienda, y propone el objetivo de ampliar el acceso al financiamiento de vivienda para los segmentos de la población más desfavorecidos y emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.
- c. Los planteamientos de la política nacional de vivienda están alineados a los cinco Ejes de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; de esta manera, el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable, aporta los elementos para el cumplimiento de cada uno de sus objetivos estratégicos a saber: “1. Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza”, “2. Impulsar un desarrollo habitacional sustentable”, “3. Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública”, y “4. Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza, acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable”.

Algunas de las estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable, que se relacionan con el presente Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor, son:

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1	Ampliar los recursos de las instituciones del sector, a través de nuevos instrumentos de fondeo para el financiamiento de vivienda.	Promover la participación de los intermediarios del sector privado y de la banca de desarrollo en el financiamiento a la vivienda hacia la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza.
2	Estimular la construcción de desarrollos habitacionales con características de sustentabilidad.	Impulsar el programa de certificación y registro de mejores prácticas que estimulen la verticalidad, la sustentabilidad, el equipamiento, medidas de protección contra el cambio climático y el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y el equipamiento existente, el agua y la energía.
3	Fortalecer la transversalidad en la acción de instituciones federales para optimar recursos en los procesos de concurrencia con estados y municipios.	Poner en marcha el Sistema Nacional de Vivienda y consolidar el Consejo Nacional de Vivienda como su instancia consultiva, garantizando la participación orgánica de sus miembros.
4	Fortalecer el ahorro y la capacidad de compra de la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza, para la adquisición de vivienda nueva, seminueva o usada y estimular el desarrollo de una oferta de vivienda a precios accesibles.	Focalizar el financiamiento de las instituciones de vivienda en la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza.

- d. La Ley de Vivienda establece en su artículo 13 el Sistema Nacional de Vivienda como mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene entre sus objetos, coordinar y concertar las acciones para cumplir con los objetivos, prioridades y estrategias de la política nacional de vivienda y dar integralidad y coherencia a las acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza.

- e. A raíz de los eventos recientes en los mercados financieros internacionales y los problemas que enfrentan los intermediarios financieros en países desarrollados, se han deteriorado significativamente las perspectivas de crecimiento global, y en particular de los Estados Unidos de América.
- f. El entorno internacional tendrá un impacto en la economía mexicana a través de una disminución en las exportaciones, las remesas, el turismo, la inversión extranjera directa y una menor disponibilidad de financiamiento en los mercados internacionales. Las perspectivas de un menor crecimiento económico mundial han llevado a una disminución en los precios internacionales de las materias primas.
- g. Sin embargo, a diferencia de lo que había ocurrido en crisis anteriores, hoy México está mejor preparado para enfrentar esta adversidad. Nuestra economía es más sólida debido al manejo responsable de las finanzas públicas y a las reformas estructurales que hemos emprendido recientemente.
- h. Como respuesta a lo anterior y frente a la crisis económica que preocupa a muchos mexicanos, el Gobierno Federal actúa con oportunidad y firmeza para proteger el empleo y apoyar el ingreso de las familias, en especial las más vulnerables.
- i. Por lo anterior, el 7 de enero del presente año, el Titular del Ejecutivo Federal convocó a representantes de los sectores público, social y privado, para unir nuestros esfuerzos, a fin de superar los efectos en México de la crisis económica mundial, a través del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, que consta de 25 acciones concretas.
- j. Uno de los pilares básicos de dicho Acuerdo Nacional, es el Apoyo a la Economía Familiar, para lo cual, prevé dentro de sus medidas, incrementar los apoyos crediticios y subsidios para la adquisición de vivienda, a través de las instituciones del Gobierno Federal.
- k. El sector de la vivienda en México ha experimentado un dinamismo relevante en los últimos años y seguirá siendo prioritario para el actual gobierno. Tiene un impacto relevante en el empleo y en la derrama económica sobre otros sectores de la economía, condición que aunada al esfuerzo que realizan millones de familias de bajos ingresos en colonias y pueblos para construir y mejorar su vivienda le imprimen la potencia económica que la singulariza.
- l. El arreglo estructural y la coordinación de los actores que componen al sector vivienda lo diferencian claramente de los correspondientes a otros países. La presencia de institutos como el “**INFONAVIT**” y “**FOVISSSTE**”, un banco de desarrollo como “**SHF**”, intermediarios financieros privados como bancos y sofoles especializadas, y una amplia gama de empresas desarrolladoras de vivienda distribuidas en todo el país, que actúan, por un lado con una adecuada coordinación pública-privada y por otro compitiendo para ofrecer mejores productos y precios, le han impreso un dinamismo y salud al sector que lo destaca sobre lo que se observa en otros países.
- m. Así también en el país existe una amplia gama de empresas con orientación social que trabajan de manera directa con familias de bajos ingresos en áreas con alto índice de marginalidad urbanas, rurales e indígenas que proporcionan asesoría a los productores sociales de vivienda y que tienen un gran potencial para expandir sus servicios.
- n. La crisis económica en la década de los noventa implicó un importante aprendizaje en materia hipotecaria, lo que ha permitido originar cartera nueva con estándares de bajo riesgo crediticio. Las condiciones de las hipotecas mexicanas son diferentes y más robustas que las de otras economías, incluidas las denominadas “subprime”. La mayor parte de los créditos tienen comprobación de ingresos, relación pago ingresos no mayor al 25%, tasa fija, relación valor de la vivienda contra el crédito a la originación menor a 100% y son para adquisición de primera vivienda. En México no se ha observado una burbuja en los precios de las viviendas por lo que no se espera un ajuste que ubique los precios por debajo de los saldos de los créditos que las financian.



- o. El Senado de la República y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, las diversas asociaciones de municipios, dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como actores del ámbito privado y social del sector vivienda, suscriben el presente Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor, como instrumento de adhesión, en esta materia, al Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, a fin de establecer las bases que fortalezcan la confianza del financiamiento y la inversión para garantizar la continuidad del Programa Nacional de Vivienda y su contribución al crecimiento económico y la generación de empleos.

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DE LOS ANTECEDENTES DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.

I. ACCIONES

A. *En materia de Políticas Públicas:*

- a) Fortalecer la coordinación entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para la definición de las políticas públicas en materia de desarrollo habitacional sustentable e incentivar la concertación con el sector privado y social.
- b) Garantizar la integralidad sectorial en materia de desarrollo habitacional, ordenación urbana y territorial, a través de la ventanilla única de gestión en el ámbito local que para estos efectos se defina.
- c) Promover el mejoramiento de la vivienda, la vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentre en situación de pobreza.
- d) Poner en marcha el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) y fortalecer el Registro Único de Vivienda (RUV).

B. *En materia de Financiamiento Público:*

- e) Canalizar recursos financieros para el impulso del desarrollo habitacional sustentable.
- f) Acelerar los procesos de autorización para el ejercicio de los recursos fiscales federales, que permitan optimar la planeación y edificación de desarrollos habitacionales y agilizar el ejercicio de los recursos fiscales federales por parte de las entidades ejecutoras del gasto público.
- g) Racionalizar los programas de subsidios priorizando el ahorro familiar y su efecto multiplicador en la economía y generación de empleos.
- h) Fortalecer los mecanismos de financiamiento para la producción social de vivienda.
- i) Instaurar la Hipoteca Verde y promover los proyectos de densificación, reciclamiento y ensanche urbano y de los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables.
- j) Promover el desarrollo de viviendas digitales que cuenten con la infraestructura de comunicaciones necesaria para que las familias puedan contratar en sus hogares, los servicios de Internet.
- k) Impulsar los mecanismos necesarios con los Gobiernos de los Estados para la recuperación expedita de los inmuebles abandonados otorgados en garantía, que permitan canalizarlos a nuevos derechohabientes y para generar suelo destinado a incrementar la oferta de lotes con servicios, y desarrollar conjuntos progresivos promovidos por los productores sociales.

C. *En materia de Financiamiento Privado:*

- l) Mantener la disponibilidad de créditos puente a la construcción de vivienda para proyectos viables y para su individualización, dando preferencia a la vivienda económica, social y sustentable.
- m) Incentivar y fortalecer la cultura de pago y la mediación como mecanismo alternativo de solución de controversias.
- n) Desarrollar esquemas de solución para regularizar el crédito hipotecario y proteger el patrimonio de la clientela, ante la eventualidad de la pérdida de la relación laboral.

D. En materia de Promoción, Construcción y de Desarrollo de Vivienda:

- o)** Incrementar la inversión para incorporar suelo al desarrollo urbano ordenado, así como en infraestructura para las obras de cabecera y servicios en proyectos para tierra, lotes con servicios, edificación de vivienda y urbanización, particularmente a segmentos de menores ingresos.
- p)** Apoyar la generación de empleos temporales vía la modificación de los esquemas de producción, para hacerlos más intensivos en mano de obra.
- q)** Promover un ambiente empresarial altamente competitivo que garantice estabilidad de precios y mejora continua en beneficio de la calidad en la vivienda.

E. En materia de Simplificación Administrativa:

- r)** Promover la actualización, simplificación y homologación de los marcos normativos que regulan la prestación de los servicios públicos a través de los tres órdenes de gobierno, relacionados con el desarrollo y comercialización habitacional en los estados y municipios.

F. En materia de Insumos:

- s)** Participar de manera corresponsable y concertada en la producción, proveeduría y comercialización de materiales para la construcción y autoproducción de vivienda, como mecanismo de accesibilidad a las soluciones habitacionales destinadas a la población de menores ingresos.

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DE LAS ACCIONES DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.

II. COMPROMISOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

A. Del Sector Público:

1. Fortalecer y asegurar la producción de vivienda de interés social.

“SHF” ofrecerá financiamiento para viviendas de hasta trescientos mil pesos a Sofoles y Sofomes Hipotecarias (en adelante “SSH”) para concluir e iniciar la construcción de proyectos, cuando éstos cuenten con cartas de “INFONAVIT” o “FOVISSSTE” que ratifiquen o garanticen la disponibilidad de créditos individuales, a fin de asegurar la fuente de pago a los créditos a la construcción vía el crédito individual, sin que esto limite en forma alguna a los beneficiarios finales de ambos Fondos, quienes podrán seguir aplicando su crédito en la solución de vivienda que más les convenga.

Para ello “SHF”, las “SSH”, “INFONAVIT” y “FOVISSSTE” seleccionarán los desarrollos que cumplan con los criterios establecidos por estas instituciones, considerando el avance de los programas crediticios y que cubran la demanda prevista de crédito para este tipo de viviendas para “INFONAVIT” y “FOVISSSTE”. Esto permitirá que una vez que los productores de vivienda cuenten con la carta de disponibilidad de créditos individuales, “SHF” canalice el financiamiento o las garantías a las “SSH”, para que éstas a su vez puedan otorgar financiamiento a los desarrolladores de vivienda y con ello asegurar la producción de vivienda de interés social.

En adición, “SHF” continuará con el programa de financiamiento, de acuerdo a sus criterios, para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que no sean derechohabientes de las mencionadas instituciones, buscando con ello dar salida a la producción de vivienda que no cuente con la mencionada carta.

Con ello se dará prioridad al financiamiento del Estado a la producción de vivienda y su financiamiento para las familias cuyos ingresos sean inferiores a cuatro salarios mínimos.

2. Concluir la producción de vivienda con valor de hasta dos millones de pesos.

Dada la restricción crediticia de los mercados internacionales y su consecuente efecto en la falta de financiamiento privado a las “SSH” para créditos a la construcción de vivienda, existen una cantidad importante de proyectos de producción de vivienda que se encuentran inconclusos y con el peligro de caer en incumplimiento. Para resolver esta problemática se plantean dos programas temporales:

2.a. Para viviendas con valor de trescientos un mil pesos hasta seiscientos mil pesos:

“SHF” ofrecerá financiamiento a las “SSH” para la conclusión de estos proyectos, siempre y cuando dichos proyectos sean presentados con los desarrolladores al “INFONAVIT” y/o el “FOVISSSTE”, para que, considerando el avance de sus programas crediticios, la demanda prevista de crédito y los criterios establecidos por estas instituciones, los desarrolladores reciban las cartas por las que “INFONAVIT” y/o el “FOVISSSTE”, evalúen y emitan una opinión positiva y garanticen, en su caso, la disponibilidad de créditos individuales, a fin de contar con la fuente de pago a los créditos a la construcción vía el crédito individual, sin que esto limite en forma alguna a los beneficiarios finales de ambos Fondos, quienes podrán seguir aplicando su crédito en la solución de vivienda que más les convenga.

Además, “SHF” continuará con el programa de financiamiento en este nivel de vivienda, de acuerdo a sus criterios, para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que no sean derechohabientes de las mencionadas instituciones, buscando con ello dar salida a la producción de vivienda que no cuente con la mencionada carta.

2.b. Para viviendas con valor de seiscientos mil un pesos hasta dos millones de pesos:

“SHF” ofrecerá financiamiento a las “SSH” para la conclusión de estos proyectos, bajo dos esquemas:

- Cuando los desarrollos sean presentados al “INFONAVIT” y/o “FOVISSSTE” y cumplan, con el avance de los programas crediticios, la demanda prevista de crédito y los criterios establecidos por estas instituciones, para que puedan participar, junto con las propias “SSH”, en los esquemas de “cofinanciamiento” y reciban las cartas por las que “INFONAVIT” y/o el “FOVISSSTE”, evalúen y emitan una opinión positiva acerca de la disponibilidad de créditos individuales, sin que esto limite en forma alguna a los beneficiarios finales de ambos Fondos, quienes podrán seguir aplicando su crédito en la solución de vivienda que más les convenga.
- Cuando, cumpliendo con los criterios de “SHF” se determine que el proyecto es viable para recibir el financiamiento de la Sociedad.

Además, “SHF” continuará con el programa de financiamiento en este nivel de vivienda, de acuerdo a sus criterios, para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que no sean derechohabientes de las mencionadas instituciones, buscando con ello dar salida de la producción de vivienda que no cuente con la mencionada carta. A petición de dichas instituciones, “SHF” podrá ofrecerles financiamiento que asegure la suficiencia de fondos requeridos para financiar estos programas.

Con estos programas se reactiva la producción de vivienda, se conserva y promueve el empleo y se produce una derrama económica que aliente una mayor actividad económica en el país.

3. Integradoras de Vivienda.

Promover a través de la “SE” y “NAFIN” la ejecución de esquemas de integración, financiamiento y garantía a favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) desarrolladoras de vivienda social que incentiven la adquisición de insumos a precios preferenciales. Asimismo “NAFIN” continuará apoyando a los desarrolladores de vivienda a través del Programa de “Entrega Continua de Vivienda” que tiene establecido con “INFONAVIT” así como con liquidez a los proveedores del sector, a través de las cadenas productivas establecidas con los grandes desarrolladores de vivienda.

4. Mantener el crédito a la construcción e individualización de vivienda garantizando en el mercado, suficientes créditos y subsidios de salida, a través de un **financiamiento mínimo para 2009 por \$177,056 millones de pesos:**

	■ Subsidios para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda:	** \$2,028
	■ Subsidios para adquisición, construcción, producción social y mejoramiento de vivienda:	** \$5,138
	■ Créditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda:	** \$106,966
	■ Créditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda:	** \$43,424
	■ Créditos para adquisición y mejoramiento de vivienda:	** \$19,500

** Millones de pesos

En el caso de la inversión del “INFONAVIT”, no se incluye la derrama económica por 30,984 millones de pesos, con la que los intermediarios financieros participarán en los programas de cofinanciamiento.

5. Agilizar la entrada en operación de los programas de crédito y subsidios, favoreciendo una mayor derrama económica a inicios del año.
6. En adición a los \$19,500 millones de pesos para originación de crédito individual y mejoramiento de vivienda mencionados en el numeral 4, “SHF” colocará otros \$30,650 millones para créditos a la construcción, el desarrollo de los mercados de instrumentos respaldados por créditos individuales y puentes, así como las líneas de liquidez al sector.

Se consideran otros \$10,000 millones de pesos en garantías para inducir la inversión del sector privado, estimada hasta por otros \$70,000 millones. Con ello durante 2009 la derrama económica directa de “SHF” para el sector será de \$60,150 millones de pesos y podrá alcanzar los \$130,650 millones de pesos con la inducción que se logre de financiamiento privado.

7. Vincular las acciones de “**BANOBRAS**” por cuenta propia y en su carácter de fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura con el sector vivienda, apoyando los requerimientos de infraestructura urbana, a fin de consolidar la transversalidad de las políticas públicas federales.
8. Fortalecer a través de “**SE**”, “**CONAVI**”, “**INFONAVIT**”, “**FOVISSSTE**”, “**NAFIN**” y “**SHF**” la capacitación a desarrolladores de las pequeñas y medianas empresas y a las productoras sociales de vivienda como instrumento de apoyo a su profesionalización.
9. Promover a través de “**SEDESOL**” y “**CORETT**” esquemas que permitan incorporar suelo al desarrollo urbano ordenado para generar parcialmente la oferta de vivienda de los segmentos de menores ingresos, preferentemente a la población en condiciones de pobreza.
10. Promover que en un mediano plazo, la totalidad de las viviendas de interés social cuenten con conectividad a internet como atributo adicional.

Para ello, “**INFONAVIT**” pondrá en marcha el programa Hogar Digital a partir del 1° de abril con los Desarrollos de Vivienda Nueva que, **en una primera fase**, registren las empresas desarrolladoras “**GEO**”, “**HOMEX**”, “**GRUPO RUBA**”, “**CORPORATIVO JAVIER**”, “**ARA**”, “**GRUPO URBI**”, “**SADASI**”, “**DYNÁMICA**”, “**SARE**” Y “**CONSTRUCCIONES ARYVE**”, compromiso que incluirá en el mediano plazo la participación del total de los desarrolladores y constructores que oferten vivienda para derechohabientes del “**INFONAVIT**”.

B. Del Sector Privado:

“CANADEVI” y “CMIC”:

11. Promover la creación de empresas integradoras a fin de mejorar los costos al mayoreo de los insumos y de adquisición de la tierra.
12. Eficientar la cadena de valor de la producción de vivienda, a fin de mantener los precios de la vivienda y pactar precios competitivos con los principales proveedores de insumos.
13. Incorporar a la vivienda atributos sustentables y en el entorno urbano, incluir equipamiento a distancias accesibles, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y los usos mixtos compatibles, con visión de “hacer ciudad”.
14. Apoyar las iniciativas del Gobierno Federal para eficientar la normativa local y federal, en materia de urbanización y edificación de vivienda; por ejemplo, en tópicos de densidades, diseño urbano, equipamiento, entre otros.
15. Apegarse a los lineamientos de sustentabilidad de vivienda y desarrollo urbano emitidos por las autoridades federales competentes.

16. Promover los productos hipotecarios entre los adquirentes de vivienda e integrar con diligencia los expedientes de clientes potenciales, a fin de agilizar la originación de hipotecas y la protocolización de operaciones inmobiliarias.
17. Gestionar programas de remozamiento y mantenimiento de unidades habitacionales que hayan construido con anterioridad y lo requieran, para mejorar la calidad de vida de sus clientes y generar fuentes de empleo temporal.
18. Tomando en consideración el beneficio que en el desarrollo familiar y social tiene el acceso a la información y la derrama de recursos financieros que esta actividad produce, los afiliados que así lo convengan con “**INFONAVIT**” se comprometen a que las viviendas de sus desarrollos que registren a partir del 1º de abril del presente año, cuenten con la infraestructura de comunicaciones necesaria para llevar servicio de Internet a cada uno de los hogares y buscar entre los diversos proveedores de servicios, la mejor opción en precio para que mayor número de trabajadores puedan contratar el servicio.

“**CANACERO**”:

19. Garantizar la proveeduría de acero y sus derivados para la edificación de vivienda social.
20. Suministrar a través de sus afiliadas, precios y plazos competitivos de los materiales para la construcción, a las empresas constructoras afiliadas a la “**CMIC**” o a la “**CANADEVI**” e inscritos ante “**INFONAVIT**” o financiados por “**SSH**” que cuenten con financiamiento de “**SHF**” que se encuentren edificando vivienda social, en los términos que con cada una de ellas en lo individual se acuerde.
21. Otorgar dentro de sus posibilidades asistencia y soporte técnico en lo referente al desempeño y características de los productos de sus afiliadas.
22. Apoyar con propuestas innovadoras la autoconstrucción y remodelación de viviendas para trabajadores de bajos ingresos, otorgando dentro de sus posibilidades, asistencia técnica para fomentar lo anteriormente mencionado.

“**DEACERO**”:

23. Otorgar un **descuento del tres por ciento** en el precio de la varilla y de un **cinco por ciento** sobre mallas y alambres en general, a los desarrolladores y/o constructores que edifiquen **Vivienda Rural para los Programas Sociales**, así como los Programas de **Piso y Muro Firme y Paquetes de Materiales** a cargo de “**SEDESOL**”, “**FONHAPO**” y “**CONOREVI**”, aplicando como referencia los precios de mercado a la fecha de la negociación en particular con cada Desarrollador y/o Constructor siempre y cuando se cumplan las condiciones de crédito y/o forma de pago que “**DEACERO**” establezca para cada uno de ellos, y ofrecer un soporte técnico a los desarrolladores en lo relativo a las características y desempeño de los productos ofertados.
24. Otorgar un **descuento del tres por ciento** en el precio de la varilla y de un **cinco por ciento** sobre mallas y alambres en general, a los desarrolladores y/o constructores afiliados a la “**CMIC**” o a la “**CANADEVI**” e inscritos ante “**INFONAVIT**” o financiados por “**SSH**” que cuenten con financiamiento de “**SHF**” que se encuentren edificando vivienda social, aplicando como referencia los precios de mercado a la fecha de la negociación en particular con cada Desarrollador y/o Constructor, siempre y cuando se cumplan con las condiciones de crédito y/o forma de pago que “**DEACERO**” establezca con cada uno de ellos y ofrecer un soporte técnico a los desarrolladores en lo relativo a las características y desempeño de los productos ofertados.

“VILLACERO”:

25. Garantizar el suministro y calidad de sus productos de acero, varilla, castillos, mallas, alambres, tuberías de conducción y lámina galvanizada, a los desarrolladores y/o constructores afiliados a la “**CMIC**” o a la “**CANADEVI**” e inscritos ante “**INFONAVIT**” o financiados por “**SSH**” que cuenten con financiamiento de “**SHF**”, que se encuentren edificando vivienda social, incluyendo a los desarrolladores y constructores que edifiquen vivienda rural para los programas sociales a cargo de “**SEDESOL**”, “**FONHAPO**” y “**CONOREVI**” aplicando un **descuento del tres por ciento** en el precio de la varilla, **un cinco por ciento** sobre mallas y alambres, **un tres por ciento** sobre lámina galvanizada, tubería de conducción y conduit, tomando como referencia los precios de mercado a la fecha de la negociación en particular con cada desarrollador y constructor siempre y cuando se cumpla con las condiciones de venta y forma de pago acordados en su momento.
26. Apoyar dentro de sus posibilidades con asistencia y soporte técnico, en lo relativo a las características y desempeño de los productos ofertados.

“CEMEX”, “HOLCIM APASCO” y “MOCTEZUMA”:

Comprometidos con las políticas públicas de vivienda y de impulsar a las empresas desarrolladoras PYMES que edifican de trescientas a dos mil quinientas casas anuales y dirigidas a las personas de menores ingresos:

27. Otorgar descuentos y suministrar a precios y plazos competitivos, materiales para la construcción a las empresas constructoras elegibles, en los términos que con cada una de ellas en lo individual se acuerden.
28. Para los casos de compra de crédito de los desarrolladores y constructores que sean y estén registrados en las cadenas productivas referenciadas por los organismos, podrán acceder a un plazo de hasta 90 días naturales de la fecha factura para el pago.
29. Otorgar a los desarrolladores y constructores asesoría sin costo de fabricación de concretos con el fin de proponerles opciones de eficiencia y mejoras de costo.

“IUSA”:

30. División Electricidad Baja Tensión: Otorgar un **descuento del diez por ciento** adicional sobre la lista de precios vigente en el momento, en la línea de baja tensión en placas y mecanismos como es Tradizione, Scudetto, portalámparas de baquelita, porcelana y nylon.
31. División Hidráulica: Otorgar un **descuento del quince por ciento** en los calentadores de depósito; y un **diez por ciento de descuento** en los calentadores de rápida recuperación, los calentadores solares y los tinacos.
32. División Electricidad Conductores: Apoyo en supervisión para cualquier constructor que desee corroborar el mejor precio por nuestros distribuidores.
33. División Tubería de Gas: Para la línea de tubería de cobre y conexiones, apoyo en supervisión para cualquier constructor que desee corroborar el mejor precio por nuestros distribuidores.

“ANFAD”:

34. Ofrecer precios preferenciales por medio de sus distribuidores, con **descuentos entre el cinco y veinticinco por ciento** sobre la lista de precios vigente en el mercado, en el momento de su orden de compra, de aquellos productos relacionados con la construcción de vivienda tales como lavadoras, estufas, muebles para baño, calentadores, incluidos los que cuenten con ecotecnologías como calentadores solares e inodoros. Dicho descuento es aplicable a desarrolladores y/o constructores que edifiquen entre 100 y 1,000 viviendas anuales del tipo económica y tradicional de bajo ingreso.

“CIHAC”:

35. Precisar a los fabricantes y proveedores de los principales insumos para la vivienda sustentable, los volúmenes requeridos para satisfacer la demanda, para alinear oferta y demanda de insumos.
36. Dar certidumbre de producción y mejorar los términos de negociación en precio, garantizando volumen y consumo apegado a la normativa de las instituciones financieras de vivienda y el mejor precio para todos los constructores y desarrolladores de vivienda PYMES.
37. Fortalecer el mercado interno y de exportación, dada la mejor posición del tipo de cambio y promover el consumo de productos nacionales.
38. Optimizar en la EXPO CIHAC el centro de negocios con la participación de compradores nacionales y extranjeros; facilitar y copatrocinar la participación de los productores mexicanos en exposiciones internacionales: *Construmat* de Barcelona y *Batimat* en París y exposiciones en Estados Unidos de América.
39. Apoyar la competitividad, implementando un programa de talleres, seminarios y conferencias en coordinación con los fabricantes sobre el uso óptimo de los productos y tecnologías de punta para apoyar su utilización adecuada y consumo inteligente.
40. Impulsar las acciones propositivas del Consejo Empresarial para el Desarrollo Inmobiliario de Vivienda y de Infraestructura Urbana (CEDIV), vinculándolas con las acciones de los productores de materiales de construcción, de los actores y de las autoridades del sector.

“FIDE”:

41. Apoyar técnicamente a los desarrollos habitacionales que incluyan medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, cuyo beneficio adicional será la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera para mitigar el calentamiento global y contribuir a la estrategia nacional de cambio climático.
42. Otorgar dentro de sus Programas de Lámparas Fluorescentes Compactas un producto de alta calidad, garantía y un precio preferencial, y dentro del programa de vivienda sustentable, apoyo técnico y financiamiento con autorización previa, en condiciones preferenciales a los desarrolladores de vivienda de acuerdo a su presupuesto autorizado.

C. De los intermediarios financieros privados:

43. Garantizar la disponibilidad de recursos suficientes en el sector vivienda para **financiar un mínimo de 150,000 créditos, por un importe de \$81,000 millones** de pesos.
44. Incrementar la participación de los asociados de la **“ABM”** y **“AHM”**, en los programas de financiamiento con **“FOVISSSTE”**, **“INFONAVIT”** y demás instituciones públicas.

45. Incorporar en su operación el uso de la Clave Única de Vivienda que operará la “**AHM**”, como mecanismo para el registro de oferta que dé certidumbre a la industria, como herramienta de planeación para la construcción y financiamiento de vivienda.

46. Continuar atendiendo a los solicitantes de créditos hipotecarios de manera oportuna y prudente, a través de productos con pagos fijos en pesos o en salarios mínimos, en los que el acreditado no quede expuesto a la volatilidad de las tasas de interés.

“**AMAFORE**”:

47. Considerar y evaluar con especial atención la participación en emisiones de bonos respaldados por hipotecas, en particular aquellos instrumentos emitidos por emisores privados que cuenten con la certificación por parte de “**SHF**”, así como los colocados por “**FOVISSSTE**” e “**INFONAVIT**”. Presentar ante los comités de inversión de las Afores los activos hipotecarios como una opción atractiva para otorgar rendimientos a los trabajadores afiliados; resaltando la conveniencia de canalizar recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro al desarrollo inmobiliario y de vivienda en México.

48. Las Afores, a través de sus Unidades Especializadas de Atención al Público y canales comerciales, orientarán y brindarán a sus afiliados, información referente a créditos hipotecarios.

“**AMFE**”:

49. Colocar a través de sus afiliadas durante 2009, por lo menos **15 mil millones de pesos**, en lo que corresponde a créditos puente.

50. Contribuir al desarrollo de la vivienda mediante el financiamiento de créditos individuales y puente, así como trabajar de manera conjunta con los desarrolladores de vivienda, mediante los recursos que tienen a través de los programas con “**SHF**” y la emisión de bursatilizaciones públicas y privadas de acuerdo a la demanda de los mercados.

51. Fomentar la participación de sus afiliados en el intercambio y revelación de la información con otras asociaciones, que contribuya al desarrollo y crecimiento de la industria hipotecaria, con el objetivo de conocer las tendencias y circunstancias particulares de los mercados de financiamiento.

“**HITO**”:

52. Desarrollar productos para entidades Gubernamentales que les permita incrementar sus fuentes de recursos a través de emisiones de bonos respaldados por hipotecas, y con ello contribuir al cumplimiento de su mandato social.

53. Promover ante diversos foros, incluyendo los comités de inversión de las Siefores, los BonHiTos como una opción atractiva, segura y de calidad que otorga buenos rendimientos a los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados y al mismo tiempo se cumple con un objetivo social.

D. De la “ANNM”:

54. **Mantener sin cambio los honorarios** por los servicios que proveen en el proceso de originación de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda social.

55. Apoyar iniciativas del sector para eficientar y agilizar trámites relacionados con la expedición de licencias para la construcción de vivienda y la formalización de crédito hipotecario.

56. Mejorar niveles de servicio en trámites relacionados con la formalización del crédito puente y del hipotecario.

III. ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

57. “SEDESOL”, “SENER”, “SEMARNAT”, “CONAGUA”, “INE” y “CONUEE”, se comprometen según su ámbito de competencia, a coordinar esfuerzos y acciones para promover que las políticas de vivienda y los proyectos habitacionales del Gobierno Federal se sujeten a criterios de sustentabilidad, tales como la eficiencia energética, la disponibilidad y uso eficiente del agua, la cercanía a las redes de infraestructura y servicios públicos, la ocupación eficiente del suelo, el aprovechamiento de energías renovables, el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera y la prevención a los fenómenos hidrometeorológicos extremos y otros fenómenos naturales, para ofrecer así una mejor calidad de vida a los habitantes.
58. La “CFE” y “LyFC”, se comprometen a colaborar en el desarrollo de acciones que faciliten la conexión del servicio público de energía eléctrica de los desarrollos habitacionales que se edifiquen en el país, mediante acciones conjuntas con los sectores social y privado, en materia de planeación, programación e implementación en el ámbito de sus respectivas competencias.

E. De “CONAGO”, “CONOREVI”, “AALMAC”, “AMMAC” y “ANAC”:

59. Promover la eficiencia y homologación en los niveles de servicio de las autoridades locales que emiten licencias, permisos y autorizaciones para nuevos desarrollos habitacionales.
60. Gestionar el aprovisionamiento de suelo apto para desarrollos habitacionales sustentables, fraccionamientos populares, así como las modificaciones normativas necesarias para asegurar el óptimo aprovechamiento del suelo para la edificación de vivienda principalmente aquella destinada a la población de menores ingresos.
61. Promover la adopción del Código de Edificación de Vivienda en las entidades federativas y los lineamientos en materia de infraestructura, equipamiento y vinculación con el entorno que emita “SEDESOL” en cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Vivienda, que resulten aplicables a cada entidad.
62. Promover la aplicación de ecotecnologías y diseños de arquitectura bioclimáticos que orienten la edificación de vivienda con un sentido sustentable y le brinde confort a sus habitantes.
63. Coordinar los esfuerzos y acciones para promover que las políticas de vivienda y los proyectos habitacionales de los gobiernos estatales y municipales se sujeten a criterios de sustentabilidad, tales como la eficiencia energética, la disponibilidad y uso eficiente del agua, la cercanía a las redes de infraestructura y servicios públicos, la ocupación eficiente del suelo, el aprovechamiento de energías renovables, el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera y la prevención a los fenómenos hidrometeorológicos extremos y otros fenómenos naturales, para ofrecer así una mejor calidad de vida a los habitantes.

IV. ACCIONES EN MATERIA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA

F. De “LA RED”

64. Otorgar asesoría técnica social y personalizada en las acciones de producción social de vivienda que financian.
65. Privilegiar la atención a comunidades rurales y urbanas con mayor índice de marginalidad y baja oferta de servicios financieros.
66. Promover la certificación de los productores sociales de vivienda organizados.



67. Apoyar la profesionalización de sus miembros, implementando un programa de talleres, seminarios y conferencias en coordinación con universidades, centros de educación popular y organismos del sector vivienda federales y estatales.

La coordinación y evaluación de las medidas contenidas en este Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor se realizará a través de “CONAVI”, “SEDESOL”, “SHCP” y “SE”.

Para el desarrollo de los compromisos las partes podrán suscribir los anexos de ejecución que consideren necesarios, en los que se detallarán compromisos, acciones, tiempos e inversiones específicas en congruencia con el presente Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor.

Cualquier institución privada o persona física o moral podrán adherirse al presente Pacto, mediante la suscripción del convenio respectivo a través del procedimiento que al efecto se establezca.

El presente Pacto Nacional entrará en vigor el día de su firma y culminará el 31 de diciembre de 2009.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance, el presente Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor, se firma en México, Distrito Federal el día 13 de marzo del 2009.

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DE LAS ACCIONES DE “LA RED” EN MATERIA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA Y COMPROMISOS GENERALES DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACT. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DR. AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ING. GERARDO RUIZ MATEOS

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
ACT. ARIEL CANO CUEVAS**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**BANOBRAS Y EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ACT. ALONSO PASCUAL GARCÍA TAMES**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
C.P. VÍCTOR MANUEL BORRÁS SETIÉN**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO
LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



NACIONAL FINANCIERA
ING. HÉCTOR ALEJANDRO RANGEL DOMENE

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
LIC. JAVIER GAVITO MOHAR

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C.
LIC. ENRIQUE LUIS CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



am/fore
Asociación Mexicana de Administradores
de Fondos para el Retiro, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, A.C.
LIC. EDUARDO SILVA PYLYPCIOW

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN HIPOTECARIA MEXICANA, A.C.
LIC. JOSÉ MANUEL RIVERO ANDREU

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE APARATOS DOMÉSTICOS, A.C.

LIC. PABLO MORENO CADENA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
ING. RÉGULO SALINAS GARZA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA**

ARQ. RAMIRO GUZMÁN BARBOSA

**LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR
MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.**



CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.
ING. LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CORPORACIÓN MOCTEZUMA S.A.B. DE C.V.
ING. ANTONIO TARACENA SOSA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CENTRO IMPULSOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA HABITACIÓN, A.C.

ING. PABLO ÁLVAREZ TREVIÑO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
ING. HUMBERTO ARMENTA GONZÁLEZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



DEACERO, S.A. DE C.V.

LIC. ALFONSO DE JESÚS CAMARGO GONZÁLEZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ING. PABLO ENRIQUE REALPOZO DEL CASTILLO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



IUSA, S.A. DE C.V.

LIC. JUAN CARLOS PERALTA DEL RÍO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



Vilacero

**LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
C.P. IGNACIO TREVIÑO CAMELO**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SECRETARÍA DE ENERGÍA
DRA. GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.

**CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
SENADOR CARLOS LOZANO DE LA TORRE

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DIPUTADO DIEGO AGUILAR ACUÑA**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CFE

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ING. ALFREDO ELÍAS AYUB

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA
LIC. EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
C. SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
DR. ADRIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ BREMAUNTZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
ING. JORGE GUTIÉRREZ VERA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CONSEJO NACIONAL DE ORGANISMOS ESTATALES DE VIVIENDA, A.C.

ARQ. MANUEL BARCLAY GALINDO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES DE MÉXICO, A.C.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO
C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ LUIS DURÁN REVELES

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL, A.C.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS
LIC. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



PRODUCCIÓN SOCIAL
DE VIVIENDA

**RED DE PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA
LIC. CRISTINA VIRGINIA ALMAZÁN VILLALOBOS**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
ING. GERMÁN AHUMADA RUSSEK

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.

LIC. EDUARDO VELA ARAGÓN

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**CASAS JAVER, S.A. DE C.V.,
ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



DYNÁMICA CONTROLADORA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
ING. DIEGO VALENZUELA CADENA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CORPORACIÓN GEO, S.A. DE C.V.
ARQ. LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



DESARROLLADORA HOMEX, S.A. DE C.V.
ING. GERARDO DE NICOLÁS GUTIÉRREZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



GRUPO RUBA, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO ARCE ARIZMENDI

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V.
C.P. ENRIQUE NAHUM VAINER GIRS**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



GRUPO SARE, S.A. DE C.V.

LIC. JORGE ARTURO SÁNCHEZ CARBAJAL

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



**CONSTRUCTORA URBI, S.A DE C.V.
ARQ. CUAUHTÉMOC PÉREZ ROMÁN**

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS
LIC. MARIO SANDOVAL CHÁVEZ

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



HITO S.A.P.I. DE C.V.
DR. JORGE GALINDO FLORES

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.



CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO KRETSCHMER CASTAÑEDA

LA PRESENTE FIRMA ES PARTE DEL PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA PARA VIVIR MEJOR FIRMADO EL 13 DE MARZO DE 2009.